



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

Requisitos para solicitar TRASPASO DE VISA

- Carta simple dirigida al Jefe de Extranjería y Migración, solicitando el traspaso de la visa.
- Fotocopia del pasaporte antiguo con el estampado de visa. Si no lo tiene por pérdida o robo, debe presentar una Constancia de pérdida ante Policía Internacional.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad o Constancia de Pérdida.
- Fotocopia del Certificado de Registro de la última visa emitido por Policía Internacional.
- Fotocopia del pasaporte Nuevo (hojas de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento de éste).

- Si su Visa es **SUJETA A CONTRATO** debe presentar:
Certificado de vigencia del contrato, emitido por el empleador y legalizado ante notario. Deberá indicar la fecha de inicio de las actividades laborales, el RUT del empleador y hacer mención a las modificaciones realizadas al contrato que dio origen a la visa, en los casos que corresponda.
- Si su Visa es **CONSULAR** debe Presentar:
Certificado emitido por el ministerio de Relaciones Exteriores. (Agustinas N°1320).
- Los antecedentes deben ser presentados en nuestras oficinas ubicadas en **San Antonio N°580, 3° Piso, horario de atención 8:30 a 14:00 hrs.**

Contáctenos en:

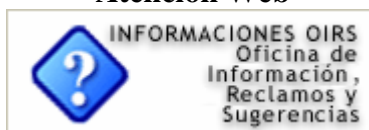
www.extranjeria.gov.cl

Atención Telefónica

Lunes a Viernes 9:00 a 16:00 horas

600 626 02 22

Atención Web



Si reside en Regiones el trámite lo tiene que realizar en la Oficina de Extranjería de la Gobernación Provincial más cercana a su domicilio